



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

Resolución N°..... /..... -CD

**VISTO:**

La resolución n° 011/03-CD., por la que se puso en vigencia el Reglamento de Pasantías de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Estudios solicitó algunas aclaraciones sobre varios puntos de dicha reglamentación;

Que el Departamento de Filosofía se expidió al respecto;

Que es necesario dictar otro documento resolutivo a los efectos de consignar las modificaciones propuestas por el referido Departamento y dejar sin efecto la mencionada resolución;

Lo dispuesto por la resolución n° 284/00-CD. que contiene el Régimen de Pasantías de la Facultad de Humanidades;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo aprobado por el Cuerpo el 09 de mayo de 2003;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** Poner en vigencia el siguiente Reglamento de Pasantías para los alumnos del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, de conformidad con las disposiciones establecidas en la resolución n° 284/00-CD- que contiene el Régimen de Pasantías para los estudiantes de esta Casa de Estudio:

**1-**Las pasantías serán de carácter optativas. Las mismas podrán **realizarse en todas las asignaturas específicas del Departamento de Filosofía, correspondientes al Profesorado y Licenciatura, a excepción de los Seminarios y Didáctica II.**

**2-**Las pasantías se canalizarán dentro del marco de las cátedras, siendo el profesor titular o adjunto de las mismas el responsable de orientar, supervisar y evaluar las tareas del pasante.

**3-**Las tareas del pasante podrán ser de investigación o de extensión.

**4-**Los aspirantes deberán tener un promedio: (requisito no excluyente):

- a) no inferior a 7 (siete) en la asignatura correspondiente a la cátedra en la cual desea realizar la pasantía.
- b) no inferior a 7 (siete) en la carrera total.

**5-**La dedicación del pasante será de 8 (ocho) horas reloj **semanales** incluidas las horas de cátedra.

**6-**La asistencia se registrará en la Sección Alumnado.

**7-**El aspirante realizará una entrevista con el docente de la cátedra a la que aspira ingresar con el objeto de precisar sus intereses y propuesta.

**8-**El pasante presentará al Departamento el proyecto analítico de actividades que deberá tener el aval del docente responsable de la cátedra.

**9-**El Departamento evaluará y aprobará el proyecto presentado por el pasante.

*"Donar órganos es donar esperanza"*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

10-La calificación de la pasantía estará a cargo del profesor responsable. Tiene una calificación única al final de 0 a 10 y se llevará a cabo en cualquier momento y hasta 6 (seis) meses luego del cursado de la asignatura.

11-Si el pasante no aprueba las tareas inherentes a la pasantía, podrá inscribirse hasta una vez más para rehacerla en la misma asignatura.

12-De conformidad con el art. 1º, punto 1, inc. a) y b) de la Resolución 284/00-CD., los pasantes podrán realizar sus actividades de manera parcial o total en el Instituto de Filosofía como así también en otras Instituciones Públicas o Privadas.

13-Habrán dos períodos de inscripción en el año: marzo y julio. Las mismas deberán realizarse en Sección Alumnado.

**Art. 2º** Dejar sin efecto la resolución nº 011/03-CD.;

**Art. 3º-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
jcv
Supervisó
Fiscalizó
Registró

**Prof. Nelly Estela GONZÁLEZ**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Profesor Walter REY**  
DECANO

Soporte Magnético 0455

**Resolución N°..... /..... -CD**